



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 NOV. 1993

RES. H. No 625 - 93

Expte. No 4.275-93

**VISTO:**

Las actuaciones por las que la Facultad de Humanidades llama a concurso público para cubrir un (1) cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE Y DE LA EDAD ADULTA (otros profesorado) de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cumplimentaron con las disposiciones contenidas en la Res.391-89;

Que la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma, aconsejando el primer lugar en el Orden de mérito a la Lic. Mirta Di Bello de Zerdán;

Que la Lic. Estela Cornejo presenta impugnación al dictamen del jurado (fs.46 a 48);

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, solicita a la Comisión Evaluadora la correspondiente ampliación del dictamen que obra en fs. 50/51;

Que de acuerdo a ello, aconseja no hacer lugar a la impugnación presentada por la Lic. Estela Cornejo y designar a la Lic. Mirta Di Bello de Zerdán en el cargo objeto del llamado.-

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión del día 16-11-93)

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Lic. Estela Cornejo, por no existir vicios de forma ni procedimiento y por entender que del dictamen de la Comisión Evaluadora y su ampliación surge claramente el Orden de mérito.-

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR interinamente a la Lic. MIRTA DI BELLO de ZERDAN L.C.No 6.194.034, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Psicología del Adolescente y de la Edad Adulta (otros profesorado), a partir del día 19 de noviembre de 1993, hasta concurso regular.-





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. No 625 - 93

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante en la planta del personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente mencionada deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.-

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

mz.-

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades UNSa.

Proj. MARIA CRISTINA FAIRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

